



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1216.15
EXPEDIENTE. N° 6312/15
Salta, 16 DIC 2015

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Romina Antonia CORONEL, D.N.I. N° 29.879.674, L.U. N° 525654, mediante la cual solicita reconsideración a lo resuelto por RES. DECECO N° 775/15, respecto de la equivalencia parcial otorgada para la asignatura Derecho I, como así también de las asignaturas Derecho Societario y Derecho Concursal de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 775/15 se le otorgó *equivalencia parcial* de la asignatura Instituciones de Derecho Privado por Derecho I.

Que la requirente solicita a fs. 43, que se analicen los programas de las asignaturas Derecho Económico II e Instituciones de Derecho Privado.

Que las profesoras: María Rosa Ayala (fs. 45 y 47) y Emilia Fornari (fs. 46) y, aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 51, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” - establece que: “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”.

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *“delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.”*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la alumna Romina Antonia CORONEL, DNI N° 29.879.674, L.U. N° 525.654, respecto a la equivalencia de la asignatura Derecho I por lo motivos expuestos en el exordio.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2º OTORGAR a la alumna Romina Antonia CORONEL, D.N.I. Nº 29.879.674, L.U. Nº 525654, **equivalencia total** de las asignaturas aprobada en la carrera de Contador Público, plan de estudios 1997, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según constan en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 181 del cuerpo del expediente incorporado como fojas 5, por las siguientes asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Facultad:

- **Derecho Económico I:** nota: 8 (ocho), fecha: 02/07/11, régimen 4 (no registra aplazos) e **Instituciones de Derecho Privado:** nota: 8 (ocho), fecha: 03/07/10, régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO I.**
- **Instituciones de Derecho Privado:** nota: 8 (ocho), fecha: 03.07.10, régimen 4 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO SOCIETARIO.**

ARTICULO 3º.-Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 775/15, en lo que se refiere estrictamente a la equivalencia parcial de la asignatura Derecho I.

ARTICULO 4º.- NO OTORGAR a la alumna Romina Antonia CORONEL, D.N.I. Nº 29.879.674, L.U. Nº 525654, **equivalencia** de la asignatura **Derecho Económico II** por la asignatura **DERECHO CONCURSAL**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Facultad.

ARTICULO 5º- Establecer que las equivalencias otorgadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

ggl

Juliana
Cra. JULIANA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Antonio
Cra. Antonio Fernández Fernández
DECECO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa